

Reg.708 XX
09.12.2016



ORD. N° **1872**

*1 informar a region
2 region
7 seguir Procedim*

ANT.: Ord. N° 050, SERCOTEC

MAT.: Autoriza arriendo de inmueble en la comuna de Copiapó.

SANTIAGO, 14 DIC. 2016

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRA.GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

- Mediante Ord. del ANT., el Servicio Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para arrendar un inmueble, destinado al funcionamiento de la Dirección Regional de Atacama, en la comuna de Copiapó.
- Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 17 de la Ley N°20.882, esta Dirección autoriza el arriendo solicitado, en los siguientes términos:

Localización: Calle Copayapu N° 1.365, comuna de Copiapó.

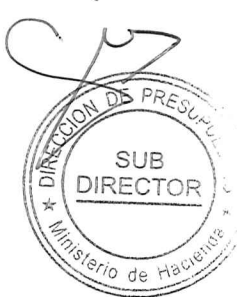
Canon de arriendo: M\$ 2.500 mensual.

Vigencia: 3 años a partir del mes de Noviembre 2016, con cláusula de renovación por períodos anuales.

- El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del Servicio de Cooperación Técnica, y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,

INGRESO EN REGISTRO DE ENTRADA y SALIDA DE CORRESPONDENCIA		
Código Unico	Número	Fecha
09405346816		16.12.2016



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Distribución:

Sra. Gerenta de Administración y Finanzas de SERCOTEC
Sector Energía y Competitividad